ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-075/2013 DEL 25 DE ABRIL 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil trece, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-075/2013 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. **APROBACION DE AGENDA**

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-074/2013**

III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**

IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**

V. **RESOLUCION DE INADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISION EN EL PROCESO DE LA LIBRE GESTION No. FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO".**

VI. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

VII. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-159/2013 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV"**

VIII. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD EDIMECA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO RESIDENCIAL FLORENCIA**

IX. **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES"**

X. **INFORME CONDOMINIO LAS CONCHAS**

XI. **INFORME DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014"**

XII. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE MARZO DE 2013**

XIII. SEGUIMIENTO AL PAO PRIMER TRIMESTRE 2013

XIV. INFORMES FINANCIEROS AL MES DE MARZO 2013

XV. INFORME DE POLITICA CREDITICIA A MARZO DE 2013

XVI. INFORME DEL AUDITOR FISCAL 2013

XVII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE MARZO DE 2013

XVIII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE MARZO DE 2013

XIX. ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-074/2013 del 24 de abril de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) RESOLUCION DE INADMISIBILIDAD DE RECURSO DE REVISION EN EL PROCESO DE LA LIBRE GESTION No. FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO".

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

159

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS LIBRE GESTIÓN N° FSV-159/2013 "REMODELACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV".

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD EDIMECA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO RESIDENCIAL FLORENCIA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES". Para su presentación invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Escalante que esta licitación se efectúa con el objeto de contratar personas naturales y jurídicas especializadas para realizar avalúos de inmuebles, así: hasta dieciséis (16) para el Área Metropolitana, Zona Central y Paracentral (Zona 1); y hasta dos (2) para la Zona Occidental (Zona 2) y de una (1) Persona para la Zona Oriental (Zona 3). Además, indicó los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME CONDOMINIO LAS CONCHAS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe Condominio Las Conchas. Para su presentación invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, quien indicó como antecedentes, que los propietarios del apartamento 31-A del edificio A" de Condominio Las Conchas, ubicado al poniente de Urbanización Las Conchas, están vendiendo el apartamento al señor Abilio Ernesto de Leon Rodas con opción de venta por $9,000.00; en base a informe técnico y en las disposiciones contenidas en las Normas Institucionales de Crédito en Calificación de Inmuebles, Art. 10, número 6, que dice: El Fondo se reserva el derecho de denegar financiamiento para la adquisición de inmuebles cuando a juicio de Junta Directiva no constituyan una garantía adecuada. Junta Directiva en sesión No. JD-153/2011 del 31 de agosto de 2011 , acordó: "A) Mantener las disposiciones existentes de no financiar la adquisición de vivienda en Residencial Las Conchas y en Condominio Las Conchas, fundamentado en el informe de inspección realizado por la Gerencia Técnica y en las disposiciones contenidas en las Normas Institucionales de Crédito y su Instructivo de Aplicación." Por la insistencia de los propietarios, se solicitó a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres su valiosa colaboración sobre este caso. Al respecto se recibió carta del Secretario de la Presidencia para Asuntos de la Vulnerabilidad y Director General de la Dirección General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez, en la cual establece dos escenarios de riesgo para Condominio Las Conchas: a) El nivel de elevación: que hace en alto grado vulnerable a las edificaciones a ser afectadas por deslizamientos, derrumbes o desprendimientos provenientes de la parte alta, al presentarse lluvias intensas, vientos fuertes o movimientos sísmicos. b) Su ubicación en la terraza: el costado poniente de la terraza no cuenta con obras de protección a los empujes que genera el peso de las edificaciones, ni obras de mitigación a los procesos erosivos sea por escorrentías o vientos, aunque existe una canaleta, por lo que se presenta un riesgo potencial a derrumbe de la corona del talud. Recomienda: a) Realizar estudio de estabilidad del área en que incide el peso de las edificaciones para proponer obras de protección o mitigación. b) Construir barreras vivas en el costado poniente (ladera bajo el Condominio). El Ingeniero Escalante indicó que en sesión de Junta Directiva No. JD-201/2012 del 1 de noviembre de 2012 se acordó lo siguiente: "A) Dar por recibido el informe presentado por Gerencia Técnica sobre el proyecto Condominio Las Conchas ubicado en el Barrio San Jacinto del municipio de San Salvador. B) Previo a resolver el caso del señor Abilio Ernesto de Leon Rodas y dado que se tienen financiados 38 apartamentos de este Condominio se instruye a la Administración para que a través de la Gerencia Técnica se ejecuten las siguientes acciones: 1) Evaluación de las recomendaciones de la Secretaria para Asuntos de la Vulnerabilidad y la Dirección de Protección Civil. 2) Estudio de costos de obras. 3) Presentar Informe final y recomendaciones del caso. C) Con la presentación de las acciones requeridas, se tomará una decisión sobre el caso. Informó el Gerente Técnico que se efectuó visita al Condominio, en compañía del Ing. Ignacio Francés Fadón, propietario de la empresa de laboratorio de suelos FC, S.A. DE C.V. para observar el entorno del Condominio y evaluar la necesidad de obras de protección y conservación de suelos adyacentes al edificio, exponiéndose en detalle las observaciones efectuadas por el especialista. Señaló que de

acuerdo con las recomendaciones del Ing. Fadón, las obras de protección a construirse son: Talud al oriente y poniente del Condominio, señalando detalle de las obras, según planos presentados. En base a lo anterior, la Gerencia Técnica recomienda realizar los trabajos recomendados por el Ing. Francés Fadón, autorizar el trámite de crédito para la compra del apartamento #31-A del edificio A, con lo que se lograría aminorar el riesgo potencial y fortalecer nuestra garantía, y tener presencia y acción positiva del FSV hacia los clientes. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por recibido el Informe Técnico y la solución recomendada para realizar obra de protección para el Condominio Las Conchas.

B) Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia Técnica, se solicite:
1. El Visto Bueno del Ing. Ignacio Francés Fadón, de las obras de protección propuestas por la Gerencia Técnica, de acuerdo con sus recomendaciones.
2. La opinión de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres sobre las obras de protección a ejecutarse.

C) Posterior a las consultas indicadas en el literal B) de este Acuerdo y de conformidad a los resultados que se obtengan, autorizar:
1. El valor de la obra de protección para el Condominio Las Conchas por un monto de $18,996.00, como un gasto necesario para dar seguridad y resguardar la garantía del FSV que respalda Cartera de Créditos con saldo de $160,740.83.
2. El trámite de crédito para la compra del apartamento 31-A del Edificio A del Condominio Las Conchas.

D) Instruir a la Administración para que solicite a la Asamblea de Gobernadores:
1. Autorización para utilizar la cuenta de "Provisión para Infraestructura" por la cantidad de $18,996.00 para la obra de infraestructura indicada.
2. Autorizar a Junta Directiva la utilización de la cuenta "Provisión para Infraestructura" en los casos que se necesite hacer obras de mitigación para proteger la inversión del FSV en Cartera de Créditos y Activos.

E) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) INFORME DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014". Para efectuar la presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado de la Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez, que según el Punto XIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-021/2013 del 31 de enero de 2013, fueron aprobados los Términos de Referencia del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Ing. Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo; como solicitante del servicio; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia, como Analista

Financiero; Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, Sra. Etel Carolina Siliezar de Pineda, Auxiliar de Consultorio Médico, ambas como expertas en la materia de que se trata la contratación y Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Katia Lorena Parrales, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Libre Gestión No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014". El día ocho de febrero de dos mil trece se procedió a invitar a doce potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Personas: 1) Dr. Juan Ramón Mena Guerra; 2) Dra. Ana Elsy Bondanza Bernabé; 3) Dr. José Eduardo Rivera Handal; 4) Dra. Hayssel Chávez de Funes; 5) Dra. María de Jesús Benítez Parada de Ventura; 6) Dr. Ricardo Vergara Suárez; 7) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 8) Dr. Carlos Araujo Grimaldi; 9) Dra. Leila Marina Acevedo de Argueta, 10) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; 11) Dra. Alma Lidia Artiga de Amaya y 12) Dr. Roberto Saprissa, asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico www.comprasal.gob.sv., el día ocho de febrero de dos mil trece, estableciendo para descarga de Términos de Referencia los días comprendidos del ocho de febrero de dos mil trece al veinticinco de febrero de dos mil trece; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión. El día veinticinco de febrero de dos mil trece presentaron ofertas las siguientes Personas: 1) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; 2) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 4) Dr. Roberto Saprissa García y 5) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa. La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano II. REQUERIMIENTOS, numeral 24. *Aspectos Subsanables y No Subsanables* de los Términos de Referencia, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsanaran y aclararan lo requerido, además, con base al romano II. REQUERIMIENTOS, numeral 9. Contenido de las Ofertas, letra A. OFERTA TECNICA, literal E) Aspectos Administrativos del Ofertante, párrafo final, (página 9), de los Términos de Referencia, que dice: "El FSV podrá solicitar a los participantes cualquier información adicional, con el propósito de aclarar o verificar la información presentada."; procedió a realizar algunas acciones tendientes a aclarar la información presentada, para lo cual, ACORDO: conceder un plazo de hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que aclarara lo requerido, según consta en ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014", que forma parte del expediente. Con fechas once y doce de marzo de dos mil trece, se presentaron a subsanar conforme a lo requerido las siguientes Personas: 1) Dra. Myriam Elizabeth Mayén de Saprissa; 2) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez y 3) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; además con fecha doce de marzo de dos mil trece, se presentó a aclarar conforme a lo requerido, el Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación y aclaración del expediente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la revisión de las subsanaciones y aclaraciones requeridas, procedió a analizar y evaluar, los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: 1) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; 2) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 4) Dr. Roberto Saprissa García y 5) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; obteniendo los resultados siguientes:

.....

DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES	PORCENTAJES (%)			OFERTANTES				
				Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi	Dra. María Elena Canjura de Santamaría	Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez	Dr. Roberto Saprissa García	Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa.
1. ASPECTOS TÉCNICOS.			**90.00%**	**80.00%**	**70.00%**	**80.00%**	**80.00%**	**87.50%**
1.1. Años de Experiencia en la especialidad ofertada (Contados a partir de la fecha de emisión del título, diploma o documento equivalente)		30.00%						
▪ 3 años de experiencia (Mínimo requerido)	10.00%							
▪ De 4 años y hasta 5 años	20.00%							
▪ De 6 años en adelante	30.00%			30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
1.2. Formación Académica.		30.00%						
▪ No contar con la especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.	10.00%				10.00%			
▪ Contar con una especialización adicional en la misma rama de la especialidad ofertada.	20.00%			20.00%		20.00%	20.00%	
▪ Contar con dos o más especializaciones en la misma rama de la especialidad ofertada.	30.00%							30.00%
1.3. Clínica Accesible		15.00%						
▪ Clínica ubicada a una distancia mayor a 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.	5.00%							
▪ Clínica ubicada a una distancia de más de 300 y hasta 500 metros de la circulación de transporte colectivo urbano.	10.00%							
▪Clínica ubicada a una aproximación de hasta 300 metros de distancia de la circulación de transporte colectivo urbano.	15.00%			15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%
1.4. Parqueo		10.00%						
• Sin parqueo propio	2.50%							
• Parqueo propio o comunitario con costos	5.00%							
• Parqueo propio o comunitario gratis	10.00%			10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
1.5. Aire Acondicionado		5.00%						
• Aire acondicionado solo en clínica	2.50%							2.50%
• Aire acondicionado en la clínica y oficina	5.00%			5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos procedió con la revisión de los Estados Financieros de las ofertas presentadas por las Personas siguientes: 1) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; 2) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 3) Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez; 4) Dr. Roberto Saprissa García y 5) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa; determinando lo siguiente:

I. No continuar evaluando en su Capacidad Financiera, la oferta presentada por el Dr. Ricardo Alfredo Vergara Suárez, debido a que no presentó lo requerido en los Términos de Referencia para llevar a cabo la evaluación del apartado v) del literal **E) Aspectos Administrativos del Ofertante** (Páginas 8 y 9) de acuerdo al detalle siguiente:
En el apartado v) se requirió: "Presentar Balance General y Estado de Resultados del año 2011, el ofertante podrá presentar cualquiera de estas opciones: (lo subrayado es nuestro)...". Lo anterior serviría como insumo para evaluar lo establecido en el numeral **2. CAPACIDAD FINANCIERA**, Sub-ítem **2.1 Razón Circulante (Activo circulante/Pasivo circulante)**; Sub-ítem **2.2 Apalancamiento (Pasivo Total entre Activo Total)** y Sub-ítem **2.3 Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad del período/Patrimonio total)**, de la Tabla de Criterios de Evaluación (Páginas 10 y 11) de los Términos de Referencia, pero en la oferta presentó los Estados Financieros correspondientes al año 2012; por lo que al no presentar Balance General y Estado de Resultados del año 2011 de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia; su oferta no se evaluó en su Capacidad Financiera. Considerando que además, en el penúltimo párrafo del numeral **4. De los Participantes** (Página 4) de los Términos de Referencia se expresa que: "Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante"; asimismo en el último párrafo del numeral **8. Forma de Presentación de Ofertas** (Página 6) de los referidos Términos, se establece que : "Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de los presentes Términos de Referencia y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas.....". Por todo lo anterior, la oferta presentada por el **DOCTOR RICARDO ALFREDO VERGARA SUÁREZ SE CONSIDERA NO ELEGIBLE Y NO SE CONTINÚA EVALUANDO.**

II. Evaluar en su Capacidad Financiera las ofertas presentadas por las siguientes Personas: 1) Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi; 2) Dra. María Elena Canjura de Santamaría; 3) Dr. Roberto Saprissa García y 4) Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa. Obteniéndose los resultados que se detallan en el cuadro consolidado siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

No.	Ofertantes	Aspectos Técnicos (90.00%)	Capacidad Financiera (10.00%)	Ponderación Total (100.00%)
1	DR. CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	80.00%	9.25%	89.25%
2	DRA. MARÍA ELENA CANJURA DE SANTAMARÍA	70.00%	9.00%	79.00%
3	DR. ROBERTO SAPRISSA GARCÍA	80.00%	-.-	-.-
4	DRA. MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	87.50%	8.50%	96.00%

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los resultados obtenidos en la evaluación de la Capacidad Financiera, consideró no elegible la oferta presentada por el DR. ROBERTO SAPRISSA GARCÍA, debido a que al evaluar su oferta en su Capacidad Financiera, el indicador financiero de la Razón Circulante es menor que uno (obtuvo 0.71), ya que el pasivo circulante es mayor al activo circulante, y en dicho Sub-ítem 2.1 Razón Circulante (Activo circulante/Pasivo circulante) el rango mínimo requerido para obtener ponderación es el comprendido entre el 1≤ Razón <1.25; por lo que al obtener 0.71 se pondera con cero, y al no alcanzar la ponderación mínima requerida en cada uno de los Sub-Ítems de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el Romano II.

REQUERIMIENTOS, Numeral 13. Análisis y Evaluación de las Ofertas (Página 11), Nota 1, en donde se regula que: "1) Para considerar elegible una Oferta, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-ítems de los Aspectos Técnicos del 1.1 al 1.5 (30.00%), y la ponderación mínima en cada uno de los Sub-ítems de la Capacidad Financiera (5.00%). Equivalente a 35.00 puntos". La oferta presentada por el DOCTOR ROBERTO SAPRISSA GARCÍA SE CONSIDERA NO ELEGIBLE Y NO SE CONTINÚA EVALUANDO al no haber alcanzado la ponderación mínima requerida en el Sub-ítem 2.1 Razón Circulante (Activo circulante/Pasivo circulante) de la Capacidad Financiera. En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera, procede a **RECOMENDAR** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **ADJUDICAR** parcialmente el servicio objeto de la **LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014",** por el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir de la emisión de la Orden de Inicio, a las Personas siguientes: DR. CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI, OFTALMOLOGÍA; DRA. MARÍA ELENA CANJURA DE SANTAMARÍA, ODONTOLOGÍA; y DRA. MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA, GINECOLOGÍA. Asimismo, se **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda **DECLARAR DESIERTAS** las especialidades siguientes: Un Médico especialista en Ginecología; Un Médico especialista en Oftalmología; Un Médico especialista en Geriatría; y, Un Médico especialista en Odontología. Adicionalmente a lo expuesto, el señor Presidente y Director Ejecutivo, solicita a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, se consigne en la presente resolución, de conformidad al inciso cuarto del Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, autorizar se delegue la firma de este contrato en el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo. Que de conformidad al artículo 82 Bis Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en relación al artículo 27 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se nombre como Administradora del Contrato para el presente proceso, a la Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

A) **ADJUDICAR** parcialmente el servicio objeto de la **LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014",** por el plazo de UN (1) AÑO, contado a partir de la emisión de la Orden de Inicio, a las Personas siguientes:

No.	Ofertantes Adjudicados	Especialidad ofertada
1	DR. CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMOLOGÍA
2	DRA. MARÍA ELENA CANJURA DE SANTAMARÍA	ODONTOLOGÍA
3	DRA. MYRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	GINECOLOGÍA

B) **DECLARAR DESIERTAS** las especialidades siguientes: Un Médico especialista en Ginecología; Un Médico especialista en Oftalmología; Un Médico especialista en Geriatría y Un Médico especialista en Odontología.

C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme los contratos respectivos.

D) Tener por nombrado como Administradora del Contrato en el presente proceso, a la Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano.

E) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución mediante la Certificación proveida por el Gerente General, de conformidad al Art. 72 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, de lo resuelto por esta dependencia en relación a la LIBRE GESTIÓN No. FSV-050/2013 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2013-2014".

F) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) MONITOR DE OPERACIONES A MARZO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, para presentar a los directores, el Monitor de Operaciones a Marzo de 2013. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos en el mes de Marzo de 2013 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a $22.0 millones y los egresos de operación alcanzaron los $13.4 millones, resultando un excedente de $8.6 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Marzo de 2013 alcanzó los 104,170 préstamos vigentes con adeudos totales de $870.7 millones; los créditos escriturados durante Marzo 2013 fueron de 499 créditos por $6.9 millones, para registrar un acumulado de 1,551 créditos por $21.8 millones. Los activos extraordinarios vendidos fueron 85 por $0.69 millones, haciendo un acumulado de 252 por $2.09 millones, de los cuales 237 son ventas al crédito por $2.01 millones y el resto 15 son ventas al contado por $0.08 millones, de estas últimas 13 son ventas al contado de manera interna y 2 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 3,089 devoluciones por $1.9 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 1,995 aplicaciones de cotizaciones a préstamos por $0.4 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.4% equivalente a 103,529 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 641 o sea el 0.6% de ese total, las inscripciones del período son 1,631 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó $46.8 millones, en la cual no se incluyen $0.8 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. También se presentó los créditos otorgados y la disponibilidad financiera y el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos a Marzo de 2013. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación y Proyectos, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera y el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos a Marzo de 2013.

XIII) SEGUIMIENTO AL PAO PRIMER TRIMESTRE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Marzo de 2013 y solicitud de modificación de metas al mismo. Explicó que la presentación de este informe está basada en la autorización de

Asamblea de Gobernadores, punto 4) del acta de sesión N° AG-131/2012 del 4 de diciembre de 2012, que indica: "Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento mensual a los principales rubros y trimestralmente al presente Plan y autorice los ajustes necesarios que estén debidamente justificados, actualizando con los mismos, el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente." La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2013, Informe de Evaluación y Solicitud de Modificación de Metas PAO 2013. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 4 áreas de acción: 1- Gestión Crediticia, con 3 proyectos y acciones y 7 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 5 proyectos y acciones y 8 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 13 proyectos y acciones y 18 indicadores y 4-Desarrollo Institucional, con 10 proyectos y acciones y 14 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 9 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó por arriba del rango de aceptación, 24 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación y 6 indicadores con resultados inferiores al rango de aceptación y 8 indicadores para los cuales no se esperaban resultados en el primer trimestre. Señaló que los resultados alcanzados al mes de marzo de 2013 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Créditos Escriturados alcanzó en número de casos 127.97% y en monto 120.91%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 128.06%; Mantenimiento del tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Vivienda Usada 137.52% y Mantenimiento del tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 117.43%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 103.75%; captación de cuotas de préstamos 97.3%.Adicionalmente la Licenciada de Rivas indicó que se hace necesario modificar algunas metas en los proyectos del PAO 2013, los cuales son: 1.3 Mejora en los tiempos de respuesta del Proceso de otorgamiento de Créditos para 3 indicadores de vivienda nueva, usada y otras líneas; 2.8 Entrega de documentos de compraventa a clientes, indicador Testimonios de compra venta entregados por Gerencia Comercial; 1.4 Análisis y supervisión de proyectos habitacionales, indicador Tiempo de trámite para otorgar precalificaciones y factibilidades a Proyectos habitacionales; 4.5 Desarrollo e implementación de un Sistema de administración de RRHH. (PESTI), indicadores: Sistema Desarrollado y Sistema Implementado; 4.8 Actualización del Sistema Bancario del FSV (N) indicador proceso de implementación finalizado, e incorporar en el proyecto 3.9 Evaluación del Sistema Integral de Riesgos (N) el indicador de resultados Consultoría desarrollada, supervisada. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación y Proyectos, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al período Enero-Marzo 2013.

B) Autorizar los ajustes al PAO 2013, conforme lo planteado.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) INFORMES FINANCIEROS AL MES DE MARZO 2013. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013, comparados con el mismo período del ejercicio de 2012, agregándose los principales indicadores financieros

básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a marzo de 2013. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes que se presentan son las siguientes: el activo total alcanzó $783.8 millones que comparado con el saldo al 31 de marzo de 2012, experimentó un incremento de 1.37% ($10.5 millones), debido principalmente al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló $714.2 millones, creciendo con relación a 2012 en un 0.93% ($6.6 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden $166.0 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de un año de no pago. Se indicó que las recuperaciones de efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios alcanzaron $2.0 millones, cifra menor en $2.2 millones (-52.54%) al 2012. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron $515.5 millones, menor en $14.3 millones (2.72%) al saldo del 31 de marzo de 2012, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de $255.2 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores por $218.7 millones. El patrimonio alcanzó $268.2 millones que representa una capitalización en un año del 10.27% ($24.9 millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de $22.0 millones superiores a 2012 en $0.75 millones (3.54%). Los gastos totales fueron de $13.4 millones, inferiores en un 0.10% ($14.0 miles) a los del año anterior, de los cuales el 57% ($7.7 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 34% ($4.5 millones) a gastos administrativos; y el 9% ($1.2 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 31 de marzo de 2013, fue de $8.6 millones que representa una rentabilidad anualizada del patrimonio de 12.75%, la cobertura de cartera vencida es de 147.93% y la de activos extraordinarios de 100%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo y los principales indicadores financieros y la ejecución presupuestaria y comparativo de egresos seleccionados. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe de ejecución muestra lo ejecutado en enero – marzo de 2013, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual es de $161.8 millones. El presupuesto de ingresos de enero a marzo fue de $40.4 millones y se registran ingresos reales por $36.1 millones, dejando un déficit de $4.3 millones, y en los egresos lo real fue de $32.3 millones teniendo un egreso menor de $8.0 millones y que en resumen significaron un Superávit presupuestario de $3.7 millones. Es decir, que se ejecutó el 89.24% en los ingresos dejando de captar $4.3 millones, debido a que no se requirieron dichos recursos en el rubro de endeudamiento público. Se destacó la captación obtenida en las cuentas Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por $11.9 millones y $18.3 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en $40.4 millones y se ejecutó $32.3 millones; es decir el 80.01%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan $23.3 millones, equivalentes al 72% del total. El restante 28% ($9.1 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones $2.5 millones, adquisición de bienes y servicios $1.6 millones, gastos financieros y otros $2.5 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) $1.8 millones e inversiones en activos fijos $509.6 miles. El informe incluye la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de 2013 comparada con enero – marzo de 2012 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados. Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 31 de marzo de 2013, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe financiero con Estados Financieros al 31 de marzo de 2013, que comprende también la ejecución mensual presupuestaria de enero – marzo de 2013, así como el control y seguimiento de los principales rubros de egresos, seleccionados

XV) INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE POLITICA CREDITICIA A MARZO DE 2013.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVI) INFORME DEL AUDITOR FISCAL 2013. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe del Auditor Fiscal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Fiscales del FSV, Elías & Asociados y es el resultado de la auditoría efectuada por esta firma, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de

Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la Norma de Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Indicó que examinaron el cumplimiento por parte de FSV con número de identificación tributaria 0614-070575-002-6, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2012. Indica el dictamen "En nuestra opinión el Fondo Social para la Vivienda (FSV), cumplió en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en el primer párrafo, por el año terminado al 31 de diciembre de 2012". En vista de lo anterior se solicita dar por conocido y aceptado el presente informe, a fin de dar cumplimiento al Contrato suscrito con Elías & Asociados el siete de diciembre de dos mil once. Junta Directiva, luego de conocer el informe del Auditor Fiscal 2012, preparado por la Sociedad Elías & Asociados, presentado por el Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido y aceptado el informe para propósitos fiscales de los Auditores Independientes, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

XVII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE MARZO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de marzo de 2013, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona para efectuar la presentación, quien indicó que la mora a marzo de 2013, es de 11,850 préstamos por $90.62 millones, resultando un índice de mora del 11.38% en número y 10.41% en monto. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de marzo de 2013, se han captado en efectivo $29.2 millones por un total de 293,243 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $8.0 millones, mayor en relación al año anterior en $18.8 miles (0.23%). Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: $390.2 miles por daciones en pago; $1.2 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $167.7 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de marzo de 2013, un total de $23.0 millones en un total de 95,107 casos, resultando después de dicha aplicación, que 6,869 casos se cancelaron; 72,668 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 6,720 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 8,850 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de marzo de 2013 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de

cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibidos los informes al 31 de marzo de 2013 de: ejecución del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora; reservas de saneamiento de cartera vencida; aplicación de cotizaciones a préstamos, desde noviembre de 2005; resultados del plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera, planes temporales de pago por desempleo, reestructuraciones de deuda, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años y el seguimiento sobre las cuentas de orden y de recuperación; y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

XVIII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE MARZO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de marzo del presente año. Invitó para ello a la Licenciada Marta Luz Alfaro, Jefe del Area de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 121,087 hipotecas, están inscritas 120,432 y pendientes de inscribir al 31 de marzo de 2013, un total de 655, correspondiendo de acuerdo a los períodos de originación: 37 al período 1982 – 2002; de 2012, un total de 16 y de 2013, un total de 602. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,628 otorgadas, están inscritas al 31 de marzo de 2013, un total de 20,528 y en proceso 100. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 6,720 están inscritas 6,669 y en proceso 51. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 28 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Marta Luz Alfaro, Jefe del Area de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, todos al 31 de marzo de 2013.

XIX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad resuelven:

A) Declarar como información reservada los puntos de acta **V.** RECURSO DE REVISIÓN A LIBRE GESTION LG-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" y **VII.** APROBACIÓN DE TERMINOS LIBRE GESTIÓN

No. FSV-/2013 "REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN DEL FSV", conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo de los mismos. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerá de dicho proceso, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada el punto de acta **VII.** AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII**. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD EDIMECA, S.A DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO RESIDENIAL FLORENCIA, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada los puntos de acta **XV.** INFORME DE POLITICA CREDITICIA A MARZO DE 2013, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de

Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA